



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 052 DE 04 DIC. 2019

"Por la cual se adopta la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG y se dictan otras disposiciones"

Derogada por la RR No. 014 del 9 de julio de 2020

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Concejo de Bogotá D.C. expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., estableciendo en el artículo 6º que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo"*.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 08 de octubre de 2018, se adoptó la nueva versión del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, en la Contraloría de Bogotá, D.C., de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 del 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública -, con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión No. 7" - Control Interno del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la cual opera como herramienta de gestión que propende por el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control en la entidad.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora, es necesario ajustar el Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG, con el fin de incorporar los cambios aprobados en lo referente a partes interesadas, eliminación del producto *Auto que ordena el endoso de unos títulos*



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

DE

04 DIC. 2019

"Por la cual se adopta la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG y se dictan otras disposiciones"

de depósito judicial y el cambio del nombre Comité SIGEL de la Contraloría de Bogotá D.C., por PGDIGITAL, en cumplimiento de la normatividad vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG, así:

No.	Documento	Código	Versión
1	Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG.	PDE-02	18.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del manual adoptado.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 042 del 22 de noviembre 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 DIC. 2019


JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D. C.

Proyectó: Diana Marcela Alvarez Archila – Profesional Dirección de Planeación
Aprobó: María Anayme Barón Durán – Contralora Auxiliar
Revisión Técnica: Mercedes Yunda Monroy – Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Juan Manuel Quiroz Medina – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 6690 - 06 DIC 2019